



1140

DECRETO N°

TEMUCO,

VISTOS: 09 ABR. 2018

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.983 de fecha 26 de diciembre del 2017, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2018.

2. El Decreto Alcaldicio N°4080 de fecha 26 de diciembre del 2017, que aprueba el programa "PROGRAMA PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS Y CONGRESO DE NIÑOS", para el año 2018.

3. Las facultades que me confiere la ley N°18.695 orgánica Constitucional de municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar la fecha de ejecución de la actividad en el Decreto Alcaldicio N° 988 con fecha 22 de Marzo 2018 que aprueba la modificación de la actividad Asambleas infantiles Congreso de niños debido a la programación de los establecimientos educacionales de la comuna de Temuco.

DECRETO:

1. Apruébese la modificación de fecha ejecución de la actividad en el Decreto Alcaldicio N°988 con fecha 22 de Marzo 2018 debido a la programación de los establecimientos educacionales de la comuna de Temuco.

|             |                                    |
|-------------|------------------------------------|
| Donde Dice: | Fecha Actividad Abril a Junio 2018 |
| Debe Decir: | Fecha Actividad Mayo a Agosto 2018 |

2. Todo lo demás en el Decreto Alcaldicio N°988 con fecha 22 de Marzo 2018 que aprueba la actividad Presupuestos Participativos y Congreso Comunal Infantil se mantiene sin cambios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

JEAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JFC/GEC/MGP/MS/tcc

Distribución:

- DIDECO.
- Presupuestos Participativos.
- Oficina de Partes.

1488660



988

DECRETO N°

TEMUCO, 22 MAR. 2018

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.983 de fecha 26 de diciembre del 2017, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2018.
2. El Decreto Alcaldicio N°4080 de fecha 26 de diciembre del 2017, que aprueba el programa "PROGRAMA PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS Y CONGRESO DE NIÑOS", para el año 2018.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de iniciar la ejecución de actividades, eventos, jornadas de trabajo con las organizaciones territoriales de los Macrosectores que serán intervenidos a través del Programa Presupuestos Participativos y Congreso de Niños, cuyo objetivo es generar y establecer instancias de participación ciudadana, discusión y toma de decisiones, de los habitantes de la comuna de Temuco en temas de interés barrial y comunal, entendiendo la participación ciudadana como un indicador del mejoramiento de las condiciones sociales de los habitantes de la comuna de Temuco.

DECRETO:

1.-Apruébese la ejecución de las actividades del Programa Presupuestos Participativos y congreso de niños, la cual se realizara de la siguiente forma:

Actividad: Asambleas infantiles Congreso de niños.

|                                     |  |
|-------------------------------------|--|
| Nombre de la Actividad              | Asambleas infantiles Congreso de niños   |
| A quienes va dirigido               | 360 Estudiantes de la comuna de Temuco<br>40 Profesores asesores de la comuna de Temuco  |
| Objetivo General de la Actividad    | Que los niños y niñas de los establecimientos de la comuna de Temuco participen puedan dialogar, discutir, analizar, concluir acciones que ejecutaran el proceso del congreso infantil.  |
| Objetivo Especifico de la Actividad | Esta actividad tiene como objetivo fomentar en los niños una cultura de participación ciudadana, que incida, a través del fortalecimiento y fomento de los valores civiles y democráticos de los integrantes de nuestra comuna.  |
| Fecha de la Actividad               | Abril a Junio  |
| Cobertura estimada                  | 400 Personas   |
| Gasto Programado                    | \$4.000.000.- (cuatro millones de pesos) Item de gasto: 22.08.011.004<br>Servicio de producción de eventos:<br><u>Talleres teóricos prácticos:</u><br>- Taller de oratoria (Ejercicios de vocalización, volumen y pausas)<br>- Taller de ciudadanía (Valores, ciudadanía y participación, estado y derechos)<br><u>Registro audiovisual</u><br>- Registro audiovisual de 20 minutos en los talleres<br>- Registro de 150 imágenes en Pendrive<br>- Amplificación<br>- 2 Cajas acústicas con atril<br>- Una mesa de 12 canales<br>- Computador con música ambiental |

1472422

|                           |   |
|---------------------------|---|
|                           | <ul style="list-style-type: none"> <li>- 1 Micrófono inalámbrico</li> <li><u>Materiales para asamblea:</u></li> <li>- 200 Lápices azules</li> <li>- 30 Resmas tamaño oficio</li> <li>- 200 Bolsas ecológicas (Diseño se acordara luego de adjudicación)</li> <li>- 200 Cuellos (Diseño se acordara luego de adjudicación)</li> <li>- 100 Hojas papel envolver kraft 77x110 metros 60 gramos.</li> <li>- 50 Tijeras Rhein o similar</li> <li>- 30 Destacadores isofit o similar colores verde, amarillo y rosado.</li> <li><u>Coffe Break</u></li> <li>Se realizara 1 Coffe Breack por jornada para 45 personas con el siguiente detalle:</li> <li>- 1 Taza de café, té o leche blanca y chocolatada caliente</li> <li>- 2 Sándwich aliado jamón - queso, palta - quesillo.</li> <li>- 1 Caja de jugo de 200 ml (Durazno, frutilla o piña)</li> <li>- 1 Cup cake con chispa de chocolate</li> <li><u>Ornamentación:</u></li> <li>- 2 personas distintas al servicio de alimentación</li> <li>- Arreglos florales en cada una de las jornadas.</li> </ul> |
| Evidencia de la actividad | Lista de asistencia y fotografías de la actividad   |

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

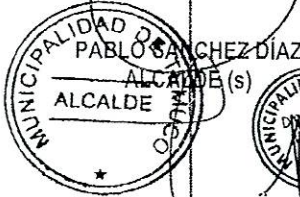
\$4.000.000.- al centro de costos 14.07.03 Programa Presupuestos Participativos y Congreso de Niños, Ítem 22.08.011.004 Servicio de Producción de eventos.

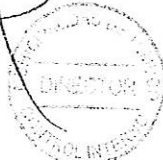
3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas N° 19.886 y su Reglamento.


4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a Sra. Gloria Caniulaf Catrifo, Planta Profesional, Escalafón Asistente Social y Contador Público Auditor gr. 12 E.M. según Decreto Alcaldicio N° 42 de 2 de marzo de 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

  
**JUAN AYANEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
**PABLO SANCHEZ DIAZ**  
 ALCALDE (S)  
 ALCALDE

  
 DIRECTOR

  
 UCF/MGP/GCC/MPS/tcc  
 Distribución:

- DIDECO.
- Programa Presupuestos Participativos.
- Oficina de Partes.